

Madrid, 31 de octubre de 2012

Asistentes:	Presidenta	Carmen Martínez Ten
	Vicepresidente	Antonio Colino Martínez
	Consejero	Antoni Gurgu i Ferrer
	Consejero	Fernando Castelló Boronat
	Secretaría General	Purificación Gutiérrez López
Ausencias:	Consejera	Rosario Velasco García (asistencia a Reunión de HERCA en París 30,31 de octubre).
Convocatoria:	25 de octubre de 2012	

ORDEN DEL DÍA:

- I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.250 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2012.
- II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. Ascó: Propuesta de Revisiones nº 108 y nº 106 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de la Unidades I y II respectivamente.
2. C.N. Almaraz: Propuesta de autorización de modificación de diseño para incorporar a las bases de licencia la norma RG 1.13 "Spent fuel storage facility design basis", rev. 2, y propuesta de modificaciones asociadas al Estudio de Seguridad y a la base de la Especificación Técnica 3/4.9.15.
3. C.N. Almaraz: Propuesta de ampliación del plazo para la implantación de las modificaciones requeridas en la condición 10 de la Autorización de explotación y de las Instrucciones Técnicas Complementarias asociadas.
4. Propuesta de Revisión 1 del certificado del modelo de bulto de transporte HI-STAR 100, solicitada por ENRESA.

5. Express Truck, S.A.: Propuesta de Autorización específica de protección física para el transporte de óxido de uranio desde los Estados Unidos hasta la Fábrica de elementos combustibles de Juzbado.
 6. Express Truck, S.A.: Propuesta de Autorización específica de protección física para el transporte de óxido de uranio desde la Fábrica de elementos combustibles de Juzbado hasta los Estados Unidos.
 7. Informe en relación con la solicitud del Ministerio de Industria, Energía y Turismo relativa a los servicios mínimos en las instalaciones nucleares ante la huelga general convocada para el 14 de noviembre de 2012.
 8. Contrataciones, Convenios y Acuerdos.
 - 8.1 Propuesta de prórroga del contrato de mantenimiento de la Red de Estaciones Automáticas (REA).
 - 8.2 Propuesta de inicio de contratación del servicio de mantenimiento integral de las instalaciones básicas y sistemas de protección contra incendios del CSN.
 9. Recomendaciones del Comité Asesor para la información y la participación pública.
 10. Propuesta de modificación de relación de puestos de trabajo de personal funcionario.
- Trámite simplificado*
11. Informe sobre instalaciones radiactivas de trámite simplificado.
 12. Asuntos varios.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

13. Información sobre incidencias en centrales nucleares.
14. Sucesos notificados en instalaciones y actividades reguladas.
15. Entrada de solicitudes y previsiones para próximos Plenos.
16. Propuestas e informes de la Presidenta, Consejeros y Secretaria General.
 - 16.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.
 - 16.2 Vicepresidente Colino Martínez.
 - 16.3 Consejero Antoni Gurguí i Ferrer.
 - 16.4 Consejero Fernando Castelló Boronat.
 - 16.5 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.
17. Comisiones del Consejo y comités.
18. Cumplimiento de encargos del Consejo.



19. Informe sobre delegaciones del Consejo.
 - 19.1 Delegaciones en la Presidenta.
 - 19.2 Delegaciones en la Secretaria General.
 - 19.3 Delegaciones en los Directores Técnicos.
20. Informe de los Directores Técnicos.
21. Ruegos y preguntas.

I. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA NÚM 1.250 CORRESPONDIENTE A LA REUNIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO CELEBRADA EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2012.

El Pleno del Consejo, por unanimidad, aprueba el acta núm 1.250 que contiene los acuerdos adoptados en la reunión celebrada el día 24 de octubre de 2012.

II. ASUNTOS PARA LA TOMA DE DECISIÓN.

Trámite normal

1. C.N. ASCÓ: PROPUESTA DE REVISIONES Nº 108 Y Nº 106 DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDADES I Y II RESPECTIVAMENTE.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable a la Revisión 108 y a la Revisión 106 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETF) de las centrales nucleares de Ascó I y II respectivamente, correspondientes a las solicitudes PC-284 del titular.

La propuesta tiene por objeto modificar la redacción del requisito de vigilancia 4.6.1.7.3 "*Superficies de la contención*" relativo a la vigilancia de las superficies de la contención, para mejorar su interpretación. La propuesta introduce cambios en la especificación técnica 3/4.6.1. "*Integridad estructural de la contención*".

La finalidad de la propuesta de cambio a las ETF es clarificar la redacción del requisito de vigilancia "*Superficies de la contención*" en lo referente al alcance de las inspecciones visuales a realizar en la superficie interior y exterior del edificio de contención durante la parada de la central en la que se realiza la prueba integral de fugas del edificio de contención. Esta clarificación consiste en mejorar la redacción del contenido del requisito de vigilancia RV 4.6.1.7.3 delimitando el alcance y precisando el instante en que deben realizarse los diversos tipos de inspecciones.

La DSN en su informe de referencia CSN7PDT/CNASC/AS0/1210/200 considera aceptable la solicitud del titular.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la Revisión 108 y la Revisión 106 de las Especificaciones Técnicas de Funcionamiento de las centrales nucleares de Ascó I y II, respectivamente, correspondientes a las solicitudes PC-284 del titular, en los términos presentados.

2. C.N. ALMARAZ: PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIÓN DE DISEÑO PARA INCORPORAR A LAS BASES DE LICENCIA LA NORMA RG 1.13 "SPENT FUEL STORAGE

FACILITY DESIGN BASIS", REV. 2, Y PROPUESTA DE MODIFICACIONES ASOCIADAS AL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y A LA BASE DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA 3/4.9.15.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable a la modificación de la base de licencia relativa a la metodología de cálculo de generación y extracción de calor en la piscina de combustible gastado, para que esté regulada por la RG 1.13 "*Spent fuel storage facility design basis*", rev. 2 de la central nuclear de Almaraz. Asimismo se propone informar favorablemente la base de la Especificación Técnica 3/4.9.15, asociada y las correspondientes modificaciones del Estudio de Seguridad, con condiciones.

El motivo por el que el titular presenta esta solicitud, es dar cumplimiento al requisito del CSN, recogido en la Instrucción Técnica Complementaria ITC-16.b a la autorización de explotación de 2010, de adaptar las bases de licencia a la citada rev. 2 de la RG 1.13 con el fin de aumentar la capacidad de enfriamiento del sistema de refrigeración de la piscina de combustible gastado.

La DSN en su informe de referencia CSN/PDT/CNALM/AL0/1210/190 estima aceptable la solicitud del titular, con las condiciones y consideraciones siguientes sobre el Estudio de Seguridad:

-El apartado 9.1.3.1.2.5.1 *Criterios de aceptación*, deberá eliminarse la mención de que para las *condiciones anormales* la temperatura deberá mantenerse por debajo de 100 °C (212°F).

-Supresión del apartado 9.1.3.3.1 *Temperatura del agua de la piscina de combustible gastado*. No se considera aceptable la eliminación de este apartado que contiene información relevante sobre los modos de funcionamiento del sistema, el tiempo mínimo de descarga, el modo anormal de carga y las condiciones de fallo.

-En el apartado 9.1.3.3.2 *Análisis de la refrigeración interna*, se deberá eliminar la referencia al "supuesto teórico" del modo recarga, puesto que esta nomenclatura de las cargas térmicas ya deja de tener validez.

En el apartado 9.1.3.3.3 *Análisis del comportamiento del hormigón*, se deberán incluir la temperatura de diseño del mismo y referenciar los cálculos justificativos realizados por el titular para el caso de producirse incrementos de la temperatura de la piscina.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente la autorización de modificación de diseño para incorporar a las bases de licencia la norma RG 1.13 "*Spent fuel storage facility design basis*", rev. 2, así como a la modificación de la base de la Especificación Técnica 3/4.9.15 y las modificaciones asociadas del

Estudio de Seguridad de la central nuclear de Almaraz, en los términos presentados.

3. C.N. ALMARAZ: PROPUESTA DE AMPLIACIÓN DEL PLAZO PARA LA IMPLANTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES REQUERIDAS EN LA CONDICIÓN 10 DE LA AUTORIZACIÓN DE EXPLOTACIÓN Y DE LAS INSTRUCCIONES TÉCNICAS COMPLEMENTARIAS ASOCIADAS.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable a la ampliación del plazo para implantar la modificación requerida en la condición 10 de la Autorización de Explotación y a la apreciación favorable, con condiciones, a la ampliación del plazo para el cumplimiento de las Instrucciones Técnicas complementarias: ITC 11.a, 11.b, 12.b y 13, asociadas a la Autorización de Explotación de la central nuclear de Almaraz.

El Pleno del Consejo **ACUERDA** aplazar este asunto para aportación de información complementaria.

4. PROPUESTA DE REVISIÓN 1 DEL CERTIFICADO DEL MODELO DE BULTO DE TRANSPORTE HI-STAR 100, SOLICITADA POR ENRESA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa al informe favorable, con condiciones, a la Revisión 1 del certificado del modelo de bulto de transporte HI-STAR 100 solicitado por ENRESA.

El objeto de la propuesta es revisar el certificado del modelo de bulto de transporte HI-STAR 100, para permitir el transporte de elementos combustibles irradiados tanto de la central nuclear de Ascó, como de la central nuclear de José Cabrera.

Los cambios introducidos en la Revisión 1 consisten en la modificación del diseño de los limitadores de impacto, la incorporación de un nuevo contenido que es el combustible, según los diversos tipos usados, de la central nuclear de Ascó, que originó cambios en los componentes internos del contenedor, y la modificación en la metodología de cálculo de la criticidad para el nuevo contenido.

Los elementos combustibles de la central nuclear de Ascó son más largos que los de la central José Cabrera, por lo que existen diferencias en el diseño del contenedor interno del bulto, denominado MPC-32 (Acrónimo de MutiPurpose Canister), frente al modelo ya licenciado para el combustible de José Cabrera, denominado MPC-32Z.

La identificación de la presente aprobación será E/120/B(U)F-96 (revisión 1), con validez hasta el 31 de mayo de 2017.

La DSN en su informe de referencia CSN/TFCN/II/REV.1/E-0120 propone la aceptación de la propuesta, con los correspondientes límites y condiciones.

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente, con límites y condiciones, la Revisión 1 del certificado del modelo de bulto de transporte HI-STAR 100 solicitado por ENRESA, en los términos propuestos.

5. EXPRESS TRUCK, S.A.: PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA DE PROTECCIÓN FÍSICA PARA EL TRANSPORTE DE ÓXIDO DE URANIO DESDE LOS ESTADOS UNIDOS HASTA LA FÁBRICA DE ELEMENTOS COMBUSTIBLES DE JUZBADO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativa al informe favorable, con condición, a la autorización específica de protección física para el transporte de óxido de uranio desde Estados Unidos hasta la Fábrica de elementos combustibles de Juzbado (Salamanca), solicitada por la empresa Express Truck, S.A. (ETSA).

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente, con condición, la autorización específica de protección física para el transporte de óxido de uranio desde Estados Unidos hasta la Fábrica de elementos combustibles de Juzbado (Salamanca), solicitada por la empresa Express Truck, S.A. (ETSA), en los términos propuestos.

6. EXPRESS TRUCK, S.A.: PROPUESTA DE AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA DE PROTECCIÓN FÍSICA PARA EL TRANSPORTE DE ÓXIDO DE URANIO DESDE LA FÁBRICA DE ELEMENTOS COMBUSTIBLES DE JUZBADO HASTA LOS ESTADOS UNIDOS.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN), relativa al informe favorable, con condición, a la autorización específica de protección física para el transporte de óxido de uranio desde la Fábrica de elementos combustibles de Juzbado (Salamanca) hasta Estados Unidos, solicitada por la empresa Express Truck, S.A. (ETSA).

El Pleno del Consejo ha estudiado la solicitud del titular y la propuesta de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente, con condición, la autorización específica de protección física para el transporte de óxido de uranio desde la Fábrica de elementos combustibles de Juzbado (Salamanca) hasta Estados Unidos, solicitada por la empresa Express Truck, S.A. (ETSA), en los términos propuestos.

7. INFORME EN RELACIÓN CON LA SOLICITUD DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO RELATIVA A LOS SERVICIOS MÍNIMOS EN LAS INSTALACIONES NUCLEARES ANTE LA HUELGA GENERAL CONVOCADA PARA EL 14 DE NOVIEMBRE DE 2012.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear (DSN) relativa a la solicitud del Ministerio de Industria, Energía y Turismo sobre la plantilla necesaria para cubrir los servicios mínimos de las centrales nucleares durante la huelga convocada para el día 14 de noviembre de 2012.

Con relación a las centrales nucleares de Almaraz, Ascó, Cofrentes, Santa María de Garoña, Trillo y Vandellós II, la DSN en sus informes, con referencia genérica CSN/PDT/SCN/GENER/1210/18, indica que en lo referente a la seguridad nuclear y la protección radiológica, *los niveles operativos reglamentarios necesarios para garantizar la seguridad de personas y bienes* se fijan en los Documentos Oficiales de Explotación (DOEs), tanto desde el punto de vista técnico como en lo que concierne a los requisitos mínimos de personal para el funcionamiento de la Instalación en condiciones de seguridad. Concretamente, los DOEs en que se fijan estos requisitos son:

- Especificaciones Técnicas de Funcionamiento (ETFs).
- Plan de Emergencia Interior (PEI).
- Plan de Protección Física (PPF)

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la DSN y, por unanimidad, **ACUERDA** informar al Ministerio de Industria, Energía y Turismo sobre los servicios mínimos en las instalaciones nucleares ante la convocatoria de huelga general convocada para el día 14 de noviembre de 2012, en lo referido al personal que presta sus servicios en las centrales nucleares en operación.

8. CONTRATACIONES, CONVENIOS Y ACUERDOS.

8.1 Propuesta de prórroga del contrato de mantenimiento de la Red de Estaciones Automáticas (REA).

La Secretaría General presenta a consideración del Consejo la propuesta de la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR) relativa a la aprobación de la prórroga del contrato de mantenimiento de la Red de Estaciones Automáticas (REA).

La propuesta tiene por objeto prorrogar la prestación del servicio de mantenimiento de la Red de Estaciones Automáticas (REA) por parte de la empresa SEAC S.A.

El CSN dispone de una red vigilancia radiológica ambiental (Red REVIRA) que se encuentra operativa desde 1992, en la que se integra la red de estaciones automáticas (REA).

La REA tiene por objeto la vigilancia en tiempo real de la radiactividad en la atmósfera y está integrada por 24 estaciones distribuidas por todo el territorio nacional y por una estación situada en Portugal

El Pleno de 10 de junio de 2009 aprobó el inicio de trámites para la contratación del servicio de mantenimiento de la Red de Estaciones Automáticas (REA) para el período 2010-2012, por procedimiento abierto, resultando la empresa SEAC, S.A. adjudicataria del contrato, firmado el 22 de diciembre de 2009, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2012, con posibilidad de prórroga por otros 3 años.

La DPR en su informe justifica la prórroga del contrato vigente con la empresa SEAC, S. A. en las mismas condiciones técnicas, económicas y administrativas, resultando un importe total de 1.387.154,4 € (IVA incluido) para el período 2013-2015.

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta de la DPR y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la prórroga del contrato de mantenimiento de la Red de Estaciones Automáticas (REA), por un período de un año de duración.

8.2 Propuesta de inicio de contratación del servicio de mantenimiento integral de las instalaciones básicas y sistemas de protección contra incendios del CSN.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta relativa a la aprobación del inicio de trámites para la contratación del servicio de mantenimiento integral de las instalaciones básicas y sistemas de protección contra incendios del CSN, por procedimiento abierto.

La propuesta tiene por objeto la realización del servicio de mantenimiento integral de las instalaciones básicas y sistemas de protección contra incendios del CSN, por un precio máximo de licitación de 283.342,17 € (IVA incluido) y una duración de dos años, desde abril de 2013, prorrogables por 2 años adicionales.

El contrato afecta al sistema de instalaciones en el edificio sede del CSN y a la planta 3ª del edificio ubicado en la c/ Beatriz de Bobadilla nº 14 (Madrid).

El Pleno del Consejo ha estudiado la propuesta y, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar el inicio de trámites para la contratación del servicio de mantenimiento integral de las instalaciones básicas y sistemas de protección contra incendios del CSN, en los términos presentados.

9. RECOMENDACIONES DEL COMITÉ ASESOR PARA LA INFORMACIÓN Y LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la Recomendación al CSN aprobada por el Comité Asesor (CAS) para la información y participación pública en su 4ª reunión, celebrada el 25 de octubre de 2012.

El Comité Asesor para la Información y Participación Pública sobre seguridad nuclear y protección radiológica fue creado, conforme al artículo 15 de la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), en la redacción dada por la ley 33/2007 de reforma de la mencionada Ley, con la misión de emitir Recomendaciones al CSN para favorecer y mejorar la transparencia, el acceso a la información y la participación pública en materias de la competencia del CSN.

La propuesta tiene por objeto la toma de decisión del Consejo sobre la Recomendación siguiente:

“Realización de estudios para identificar las expectativas de los grupos de interés relacionados con la seguridad nuclear y la protección radiológica en relación con la labor del CSN y extraer las correspondientes acciones para avanzar en la transparencia, independencia y credibilidad, en línea con lo establecido en el Plan Estratégico 2011-2016”.

El Pleno del Consejo ha estudiado la Recomendación del Comité Asesor y, por unanimidad, **ACUERDA** adoptarla en los términos propuestos.

10. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo la propuesta de aprobación de la modificación de la RPT del personal funcionario del CSN.

El objeto de la propuesta es modificar la RPT para incluir los siguientes cambios:

- Adecuación a sus características estructurales de 7 puestos de trabajo vacantes: Esta modificación tiene un coste negativo de 15.781,40 € y tendrá efectos desde la fecha de su aprobación, salvo en el caso del puesto de Técnico N.27 (SRA) que tendrá efectos de 13 de octubre de 2012.

- Eliminación del plazo de vigencia de un puesto de trabajo Técnico N.26 creado con el carácter de "a amortizar": Cumplido el plazo de 18 meses de vigencia previsto para el puesto adscrito a la Unidad de Planificación, Evaluación y Calidad por reingreso al servicio activo desde la situación de servicios especiales por haber cesado en un puesto de personal eventual, y no habiendo obtenido la persona titular del mismo un nuevo destino mediante los procedimientos de provisión de puestos de trabajo previstos, procede eliminar el plazo de vigencia

del citado puesto, adjudicándole la clave genérica "A amortizar" (AA.). Esta modificación no tiene coste alguno.

- Prórroga de la vigencia de un puesto de trabajo Jefe de Sección N.22 creado con el carácter de "a amortizar": Cumplido el plazo de 36 meses de vigencia previsto del puesto adscrito a la Unidad de Investigación y Gestión del Conocimiento por cese en un puesto de personal eventual desempeñado en la situación de servicio activo y no habiendo obtenido la persona titular un nuevo destino mediante los procedimientos de provisión de puestos de trabajo previstos, procede eliminar el plazo de vigencia del citado puesto, adjudicándole la clave genérica "A amortizar" (A.A.). Esta modificación no tiene coste alguno.

- Aplicación anual del modelo de reconocimiento de la experiencia en la carrera profesional de los funcionarios del CSN, con efectos de 1 de octubre de 2012) que afecta a 32 puestos de trabajo y coste anual de 32.656,32 € a la vista del informe de la Subdirección de Asesoría Jurídica en relación con el análisis jurídico sobre la aplicabilidad del artículo 38 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2012, al sistema de Carrera Profesional aprobado por el Pleno del CSN.

El Consejero Antoni Gurguí, manifiesta que, aunque no tiene objeción alguna respecto al contenido y finalidad de la propuesta, esto es a la aplicación del modelo de carrera profesional y las otras dos propuestas de modificación de la Relación de Puesto de Trabajo, vota en contra de la propuesta por los siguientes motivos:

- En los Plenos de 18 de enero y 26 de abril de este año se debatieron diversas modificaciones pendientes de la RPT. En dichos debates se argumentó la dificultad de aprobación de dichas propuestas en el contexto actual, dificultad principalmente materializada en la necesidad de solicitar aprobación de la propuesta por parte del Ministerio de Economía y Hacienda de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley 2/2012, de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado. El Pleno tuvo que aceptar los argumentos aportados por la Secretaría General, entre cuyas funciones se encuentra la de asesorar sobre la legalidad de los asuntos y cuestiones que se sometan al Pleno (art, 37 b) del Estatuto del CSN).
- La actual propuesta de modificación de la RPT viene acompañada de un informe jurídico que excluye dicha propuesta del informe previo requerido por el citado artículo 38 de la Ley 2/2012.
- El Consejero Gurguí considera que la argumentación del informe de Asesoría Jurídica es igualmente aplicable a la eventual modificación de la RPT pendiente, puesto que también dicha modificación *"está amparada en un instrumento jurídico de carácter normativo que habilita el Pleno"*,

en este caso, el artículo 24.2.o) del Estatuto del Consejo de Seguridad Nuclear.

- Resulta, por tanto, que los mismos motivos que excluyen la aplicación del precepto legal que exige el preceptivo informe favorable del Ministerio de Economía y Hacienda, también concurren para el resto de propuestas de modificación de la RPT, o bien, a contrario, los mismos motivos que obligan a solicitar informe, también concurrirían en el caso de la presente propuesta de modificación de la RPT, y debería haberse solicitado dicho informe.

Por consiguiente, el Consejero Gurguí considera que procede debatir y aprobar por el Pleno las propuestas de modificación de la RPT todavía pendientes y que debe hacerse, tal como se había acordado, de forma conjunta –incluyendo también la propuesta presentada a la presente reunión- y a la mayor brevedad posible.

El Consejero Castelló está a favor de la propuesta presentada, haciendo constar, que del estudio del expediente, y a la vista del informe jurídico que lo acompaña, está de acuerdo con lo manifestado por el Consejero Gurguí cuando considera que dicho informe es igualmente aplicable a la eventual modificación de la RPT pendiente, por lo que se debe proceder a debatir y aprobar en Pleno dichas propuestas de modificación de la RPT, a la mayor brevedad posible.

La Presidenta, está a favor de la aplicación del modelo de carrera profesional aprobado por el Consejo en el año 2006, que tiene informe jurídico favorable y que se ha venido aplicando anualmente, tal y como está previsto.

Señala que el Pleno del CSN, el 26 de abril de 2012, aprobó un Acuerdo en el que manifestaba que la modificación de la RPT *debía llevarse a cabo lo antes posible tan pronto las circunstancias de contexto general y presupuestario lo permitan. Estas modificaciones deberán tener el alcance fijado en el acuerdo del Pleno de 10/11/2011.*

Suscribe y se ratifica en el compromiso adquirido por unanimidad por el Pleno del Consejo en este sentido.

La Secretaria General manifiesta que el expediente de modificación de RPT que se presenta hoy al Pleno es consecuencia de la aplicación anual del modelo de carrera profesional aprobado por el Consejo en el año 2006, que fue recogido en el Estatuto del Consejo aprobado por RD de 2010. El informe jurídico que se adjunta se refiere sólo y exclusivamente a la no aplicación a este modelo de carrera profesional de las previsiones limitativas del artículo 38 de la Ley de 2/2012 de 29 de junio, de Presupuestos Generales del Estado y no es aplicable a otras eventuales modificaciones de RPT que tengan otra base.

La propuesta de modificación de RPT que elaboró SG en cumplimiento del Acuerdo del Consejo de fecha 10/11/ 2011 del Consejo, y que se presentó al Pleno de fecha 18 de enero de 2012, no ha podido desarrollarse por las razones detalladas documentalmente en el expediente que se presentó al Consejo en dicha fecha y que básicamente son las limitaciones legales contenidas en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 20/2011 de 30 de diciembre *de medidas urgentes en materia presupuestaria tributaria y financiera para la corrección del déficit público*.

Después de amplio debate el pleno ACUERDA aprobar, con el voto a favor de la presidenta, el vicepresidente y el consejero Sr Castello y el voto en contra del consejero Sr Gurgui la propuesta presentada en los términos propuestos, con las consideraciones que se han expresado más arriba.

Trámite simplificado

11. INFORME SOBRE INSTALACIONES RADIATIVAS DE TRÁMITE SIMPLIFICADO.

La Secretaría General presenta a la consideración del Consejo las propuestas de informe favorable a autorizaciones evaluadas por la Dirección Técnica de Protección Radiológica (DPR), siguientes:

- ALN Geotecnia S.L. (IRA-3024): Cuevas de Almanzora (Almería).
Autorización de modificación.
- Universidad de Castilla-La Mancha (IRA-2734, IRA-2976): Albacete.
Autorización de modificación.
- Universidad Complutense de Madrid–Laboratorio del CAI de difracción de rayos X (IRA-3110): Madrid.
Autorización de modificación.
- Casimiro Vidal Rodríguez Fernández (ERX/O-0010): Oviedo (Asturias).
Autorización de modificación de empresa de venta y asistencia técnica.
- Lidursalud S.L. (ERX/TO-0002): Toledo.
Autorización de modificación de empresa de venta y asistencia técnica.

El Pleno del Consejo considera que las propuestas cumplen la normativa y las disposiciones aplicables, como se desprende del análisis y valoración de las evaluaciones realizadas, siguientes:

- CSN/IEV/MO-1/IRA-3024/12
- CSN/IEV/MO-1(UNIF)/IRA-2734, IRA-2976/12
- CSN/IEV/MO-1/IRA-3110/12

- CSN/IEV/AUT-01/ERX/O-0010/12
- CSN/IEV/MO-01/ERX/TO-0002/12

El Pleno del Consejo, por unanimidad, **ACUERDA** informar favorablemente las cinco autorizaciones en los términos presentados.

12. ASUNTOS VARIOS.

No se trató ningún asunto en este punto del Orden del día.

III. ASUNTOS PARA INFORMACIÓN

13. INFORMACIÓN SOBRE INCIDENCIAS EN CENTRALES NUCLEARES.

La Secretaría General presenta para información del Consejo la documentación aportada por las Direcciones Técnicas en relación con las incidencias más destacadas y las previsiones en las centrales nucleares, en el período del 19 al 26 de octubre de 2012.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

14. SUCESOS NOTIFICADOS EN INSTALACIONES Y ACTIVIDADES REGULADAS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo la documentación aportada por las Direcciones Técnicas en relación con los sucesos notificados en instalaciones nucleares y radiactivas y en actividades reguladas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

15. ENTRADA DE SOLICITUDES Y PREVISIONES PARA PRÓXIMOS PLENOS.

La Secretaría General presenta para información del Consejo, la documentación aportada por las Direcciones Técnicas en relación con la entrada de solicitudes en el CSN y las previsiones de asuntos a elevar al Pleno en las próximas fechas.

El Consejo toma nota de la información aportada por la Secretaría General.

16. PROPUESTAS E INFORMES DE LA PRESIDENTA, CONSEJEROS Y SECRETARIA GENERAL.

16.1 Presidenta Carmen Martínez Ten.

16.1.1 2ª Conferencia Europea de Seguridad Nuclear (Bruselas, 11 y 12 de junio de 2013).

16.1.2 Nota resumen sobre el desarrollo de los comités de información de las centrales nucleares de Vandellós y Ascó 2012.

16.1.3 Análisis de presencia en medios de comunicación del CSN en el tercer trimestre de 2012.

16.1.4 Contribución anual del CSN al OIEA – 2012.

16.2 Vicepresidente Colino Martínez.

16.2.1 Información sobre Convenio de colaboración entre la Demarcación de Madrid del Colegio de Ingenieros de caminos, canales y puertos y el CSN, para prácticas formativas.

16.3 Consejero Antoni Gurguí i Ferrer.

16.3.1 Nota informativa sobre 32ª reunión del Comité de normas de seguridad del OIEA (Viena, 9 a 11 de octubre de 2012).

16.3.2 Informe de asistencia a la reunión del Plenario de WENRA (París, 23/24 de octubre de 2012).

16.4 Consejero Fernando Castelló Boronat.

16.4.1 Información verbal sobre reunión con la asociación ASCER y la Generalidad Valenciana sobre aplicación del Título VII del Reglamento sobre Protección Sanitaria contra radiaciones ionizantes.

16.5 Secretaria General Purificación Gutiérrez López.

16.5.1 Acta firmada del Pleno nº 1249, correspondiente a la reunión celebrada el día 17-10-2012.

16.5.2 Plan 2011-2012 de mantenimiento y conservación en el edificio sede del CSN. Estado de situación.

17. COMISIONES DEL CONSEJO Y COMITÉS.

En este punto del orden del día tiene lugar el intercambio de información entre los Miembros del Consejo en relación con la planificación de las reuniones de las Comisiones del Consejo y de los comités de enlace, así como la previsión de temas a tratar y los resultados de las reuniones celebradas recientemente.

18. CUMPLIMIENTO DE ENCARGOS DEL CONSEJO.

La Secretaría General presenta, para información y consideración del Consejo, la respuesta al encargo formulado por el Pleno, siguiente:

Nº 2022: Solicitud del informe de causa raíz solicitado al titular de CN Cofrentes como medida correctora del apercibimiento por incumplimiento de la

Instrucción del Consejo IS-21 sobre requisitos aplicables a modificaciones en centrales nucleares que será presentado al Pleno.

El Consejo toma nota del cumplimiento del citado encargo.

19. INFORME SOBRE DELEGACIONES DEL CONSEJO.

19.1 Delegaciones en la Presidenta.

19.1.1 Licencias acreditaciones y homologación de cursos.

- Resolución de 16/10/2012: Concesión de acreditaciones para dirigir (3) y operar (100) instalaciones de rayos X.
- Resolución de 15/10/2012: Concesión de la homologación de curso de Protección Radiológica para dirigir y para operar instalaciones de rayos X de diagnóstico general y de diagnóstico dental o podológico, organizado por Hospital Infanta Cristina.
- Resolución de 15/10/2012: Concesión de la homologación de curso de Formación de supervisores y operadores de instalaciones radiactivas en los campos de aplicación: "Radioterapia", "Medicina Nuclear" y "Laboratorio con Fuentes no Encapsuladas", organizado conjuntamente por los Hospitales Universitarios " San Cecilio" y "Virgen de las Nieves" de Granada.

19.1.2 Informes sobre instalaciones radiactivas de trámite reducido.

- Resolución de 15/10/2012: Informe favorable a la clausura de la instalación radiactiva IRA-125.
- Resolución de 15/10/2012: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-1480.
- Resolución de 15/10/2012: Informe favorable a la modificación de la instalación radiactiva IRA-0510.

19.1.3 Aceptación expresa de modificaciones en instalaciones radiactivas.

- Resolución de 08/10/2012: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-1506.
- Resolución de 15/10/2012: Aceptación de modificación de la instalación radiactiva IRA-1881.

19.2 Delegaciones en la Secretaría General.

19.2.1 Aprobación de tipo de aparatos radiactivos y convalidación de certificados de aprobación de modelos de bulto.

- Resolución de 15/10/2012: Informe favorable a la modificación de la aprobación de tipo de aparato radiactivo del equipo marca Multiscan Technologies, serie Multisca X20V, para incorporar modelos G90, G65 y KG y serie Multiscan BS9075, de referencia NHM-X269 (HM-297), de Multiscan Technologies S.L

19.3 Delegaciones en los Directores Técnicos.

19.3.1 Emisión de instrucciones técnicas.

- Instrucción Técnica nº CSN/IT/DSN/COF/12/03, de 18/10/2012 de la DSN a IBERDROLA GENERACIÓN por la que se requieren medidas correctoras derivadas de la inspección y control realizada por el CSN sobre el cumplimiento con la Instrucción Técnica Complementaria nº 13 del CSN, de 5 de abril de 2011 relativa al Plan Director de Reducción de Dosis.

20. INFORME DE LOS DIRECTORES TÉCNICOS.

Los Directores Técnicos de Seguridad Nuclear y de Protección Radiológica serán informados por la Secretaría General de los asuntos analizados y aprobados en la presente reunión.

21. RUEGOS Y PREGUNTAS.

En esta reunión del Pleno no se ha efectuado ningún ruego ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil doce.

LA SECRETARIA

VºBº

LA PRESIDENTA